

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

2043 *Aprobación de nueva regulación de estacionamiento limitado de acuerdo con lo que establece la Ordenanza general de circulación*

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento en fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciocho ha resuelto literalmente lo siguiente:

“Visto el escrito del Jefe de la Policía Local en el que informa que debido a las obras de embellecimiento de las calles Portell, Sebastià Vila y un tramo de Plaça Major de Santanyí ha habido una disminución importante del número de plazas de estacionamiento en estas calles y que para mejorar la distribución y el aprovechamiento del espacio público en esta zona propone la regulación de 2 plazas de la calle Plaça Major con el sistema general de estacionamiento regulado gratuito con limitación horaria que se desarrolla en el artículo 43 de la Ordenanza general de circulación del término municipal de Santanyí.

DISPONGO:

Establecer como zona regulada con el sistema general de estacionamiento regulado gratuito con limitación horaria las dos plazas de estacionamiento ubicadas en la Plaça Major frente al inmueble número 20. Se regulará con el horario de estacionamiento limitado de lunes a viernes de las 9:00 a las 13:00 horas y de las 16:00 a las 20:00 horas con un tiempo de estacionamiento máximo de 30 minutos.

La nueva regulación de estacionamiento estará en vigor desde el momento en que se lleve a cabo la señalización vial correspondiente.

Esta resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.1 de la Ordenanza general de circulación, deberá publicarse en el BOIB. "

Santanyí, 21 de febrero de 2018

El alcalde,
Llorenç S Galmés Verger

